



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

JESUS MANUEL CASTILLO PERLA
EJIDO JESUS DEL MONTE

Chihuahua, Chihuahua, 11 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2011/148 de fecha 15 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO JESUS DEL MONTE, Ocampo, P-08-051-JES-001/11, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 92.000 Metros cúbicos	8	1	8	17629989	17629996
EJIDO JESUS DEL MONTE, Ocampo, P-08-051-JES-001/11, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 358.000 Metros cúbicos rollo	35	1	35	17629997	17630031
EJIDO JESUS DEL MONTE, Ocampo, P-08-051-JES-001/11, puntas y ramas, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 49.000 Metros cúbicos rollo	5	1	5	17630032	17630036
EJIDO JESUS DEL MONTE, Ocampo, P-08-051-JES-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 825.000 Metros cúbicos rollo	80	1	80	17630037	17630116
EJIDO JESUS DEL MONTE, Ocampo, P-08-051-JES-001/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 221.000 Metros cúbicos rollo	22	1	22	17630117	17630138

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p.

Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

BRP/GAHS/RACQ/RCD/acm

